Municipalidad de
independencia

REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON ALVARO ANDRES PARRA FRITZ.

INDEPENDENCIA, 18 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1502/2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°331, de 05 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Alcalde; la Providencia N°938, de 05 de abril de 2016 de Alcaldía; las Necesidades del Servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don **ALVARO ANDRES PARRA FRITZ**, de fecha 14 de abril del 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- REGULARIZA Y APRUÉBA el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don **ÁLVARO ÁNDRES PARRA FRITZ, Cientista Político, cédula nacional de identidad N°** [redacted] celebrado con fecha 14 de abril del 2016, **el que regirá a contar del 01 de marzo del 2016 y se extenderá hasta el 28 de febrero del año 2017.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- **LA LABOR** a desarrollar por don **ÁLVARO ÁNDRES PARRA FRITZ** será la siguiente: **": "Desarrollo de visitas en terreno a empresas para la obtención de vacantes de empleo, hacer seguimiento de las contrataciones, difusión de programas del servicio, levantamiento de necesidades de capacitación de las empresas, diagnostico de empleo territorial y visitas y contacto a instituciones públicas y privadas con el fin de fortalecer la red de empleo y empleabilidad del territorio", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario**.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 114.05.01.017.000 "Aplicación de Fondos/SENCE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde.,

Municipalidad de Independencia SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/PGM/LMF/irv.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía- Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas – Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Dideco OMIL - Interesado (a) - Of. Partes.